COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Santiago de Cali, 09 de julio de 2025



Señora
KAREN MAGALI TELLO ROJAS
Representante Legal
EXTRACONFORT SAS
KM 8 Vda La Unión Carretera Cali-Palmira
ventas@extraconfort.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta - Contrato MC11-2025 Adquisición de contenedor móvil a todo costo para la comercialización de artesanías y servicio de cafetería para los establecimientos carcelarios de Buga y Cali, restauración de floter, pintura del furgón libera sobre ruedas de la cárcel de alta y mediana seguridad carcelaria de Popayán.

Respetada Señora Representante Legal

Me permito informarle que la **Dirección Regional Occidental del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC**, aceptó su oferta presentada el día **1 de julio de 2025,** Invitación Pública de Mínima Cuantía **MC11-2025.** De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **MC11-2025** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. CONTRATO	**MC11-2025**
CONTRATISTA	EXTRACONFORT SAS **NIT.** 900.433.413-1
	Representante Legal: KAREN MAGALI TELLO ROJAS **Identificación:** C.C. No. 66.924.381 Expedida en Cali
	Dirección Comercial: KM 8 Vda La Unión Carretera Cali-Palmira.
	Teléfonos: 3504949656
	Email Comercial: ventas@extraconfort.com
OBJETO	Contratar la Adquisición de Contenedor Movil a Todo Costo Para la Comercialización de Artesanías y Servicio de Cafetería Para los Establecimientos Carcelarios de Buga y Cali, Restauración de Floter, Pintura del Furgón Libera Sobre Ruedas de la Cárcel de Alta y Mediana Seguridad Carcelaria de Popayán ERE, Adscritos a la Dirección Regional Occidente - INPEC

<table>
<tr><td>ALCANCE DEL OBJETO</td><td>La iniciativa Libera Colombia sigue expandiéndose con proyectos clave para fortalecer la comercialización de productos elaborados por personas privadas de la libertad. Entre las acciones recientes se destacan:

• Café Libera en Cali: Se ha adquirido un contenedor para servicio de cafetería gourmet y panadería, promoviendo la integración con la comunidad y la generación de ingresos para los internos.
• Contenedor móvil en Buga: Se ha adquirido un contenedor para la comercialización de artesanías, facilitando la exhibición y venta de productos elaborados en el establecimiento carcelario.
• Restauración del furgón Libera sobre ruedas en Popayán: Se está llevando a cabo la restauración y pintura del vehículo que permite la movilidad y promoción de los productos de la marca Libera Colombia.

Estos proyectos, adscritos a la Dirección Regional Occidente del INPEC, buscan fortalecer la resocialización y el emprendimiento de los internos, brindándoles herramientas para su reinserción laboral y social. ¡Una gran apuesta por la transformación y humanización del sistema penitenciario!</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>
<table>
<tr><th>No</th><th>PRODUCTO</th><th>ESPECIFICACIONES TECNICAS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Contenedor/ Container móvil para comercialización de artesanías y/o cafetería</td><td>Contenedor de diez (10) pies (nuevo) con medidas 3m x 2.10m x 2.30m, con las siguientes características:
☐ Caja bifásica.
☐ Tubería en EMT3/4”.
☐ Tres (3) tomas a 110v.
☐ Un (1) toma a 220v.
☐ Un (1) swich.
☐ Dos (2) lámparas led 120cm x 30cm.
☐ Una (01) Clavija hembra y macho para intemperie de 32 amperios.
☐ Piso en lámina alfajor de 2.5 mm.
☐ Piso en tubería estructural cal 14.
☐ Paredes y techo en lámina CR cal 18.
☐ Tubería cal. 18 (paredes y techo).
☐ Puerta a un costado abatible a un lado con chapa de seguridad marca Yale.
☐ Ventanas laterales abatibles hacia arriba y abajo con chapa de seguridad marca Yale.
☐ Capa protectora de corrosión.
☐ Revestimiento exterior: Estructura con pintura
*Sistema de escaleras al piso para facilitar el acceso a las personas
Kit Cafetería
* lavaplatos en acero inoxidable, con conexión para agua limpia y residual
* Barra de bar
TRAILER:
☐ Capacidad 1.500 kg.
☐ Llantas rin 14.
☐ Suspensión ballestas
☐ Acople tipo bola.
*Con sistema de luces de parqueo, direccionales acordes a los requerimientos de tránsito y transporte.
PINTURA: Pintura exterior e interior original panel electrostática. Estructura con pintura tipo C4 con base epoxica y acabado en poliuretano con imágenes institucionales del programa Libera Colombia (mínimo un escudo, un logo de marca)</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Restauración de pintura total interna, paredes y piso furgón</td><td>Impresión e instalación de vinilo publicitario y diseño personalizado con imágenes institucionales del programa Libera Colombia (mínimo un escudo, un logo de marca y nombre del establecimiento por cada lado) en los 4 lados de la carrocería del furgón.
Medidas de la carrocería del furgón: largo 4.29 mts, ancho 2mts, alto 1.92 mts,</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	programa libera sobre ruedas	puertas de la cabina (un escudo institucional en el lado izquierdo y un logo de la marca en el lado derecho de medidas proporcionales al tamaño de las puertas del furgón),
3	Chemex	CHEMEX 400 ml vidrio y bambú con filtro de acero inoxidable
4	Bandeja PP servicio café 10"*14"	Bandeja para servicio antideslizante. Fabricada en polipropileno. Ideal para servicios de alimentación donde se requiere llevar o transportar platos a la mesa.
5	Vidrio grosor nivel 4	Vidrio de ventana para punto de venta libera de grosor nivel 4 instalado de las siguientes dimensiones 1,45 mts de largo x 1,14 mts de ancho
6	Aire acondicionado	solo frío em f120j-cmf120j, con calefacción emc120j-cmc120j, suministro eléctrico v-ph-hz 115-1-60, rango de capacidad de enfriamiento ton1, rango de capacidad de enfriamiento min / max btu/h 4,300 -12,700 potencia consumida w 950, amperaje a 8,5relación de eficiencia energética estacional btu/hw) ser 18,5, tipo y monto de refrigerante (co/hp) R32(0.42/0.52), tipo de compresor svs compressor (smart variable speed) flujo de aire m3/h600, nivel de ruido interior db 44.5 dimensiones y peso, unidad interior sin empaque (wxhxd) mm, peso de unidad interior kg 7.6/9.8, unidad exterior sin empaque mm 720x495x270

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	El proponente debe ofrecer productos nuevos, tal como se pide en la descripción de los mismos, de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en los presentes términos y de acuerdo con el artículo 4º numeral 5º de la ley 80 de 1993.
2	Se debe tener en cuenta el estudio del mercado, el valor ofertado no debe superar la disponibilidad presupuestal.
3	La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del proceso entre ellos los conceptos de transporte, seguro, embalajes u otros
4	El oferente debe entregar los productos adquiridos con la cantidad que determine la Dirección Regional Occidente en cada uno de los Establecimientos de reclusión (Cali, Popayán, Buga) a más tardar en sesenta (60) días después de la aceptación de la oferta.
5	El oferente deberá tener en cuenta todos los impuestos tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán a cargo del contratista.
6	Al totalizar la oferta, el valor ofertado no debe superar el 100% del presupuesto oficial
7	La entidad se reserva el derecho de recibir el bien o producto solicitado, si lo ofertado no llena la expectativa y condiciones exigidas, en materia de calidad, para lo cual el proveedor deberá realizar los cambios solicitados.
8	El oferente debe asumir la responsabilidad por cualquier tipo de reclamación que se presente por concepto de la cantidad y/o Calidad de elementos reportados y enviados al establecimiento penitenciario de destino, debiendo garantizar la subsanación de la novedad presentada dentro del plazo siguiente de diez (10) días calendario a la reclamación.
9	Las propuestas deben ser presentadas sin IVA. EXCLUIDO. Según Ley 633 de 2000, Artículo 130. Certificación emitida por el Ministerio de Justicia y del Derecho MJD-CER250000136-10000 el 10 de enero de 2025
10	La vigencia de la propuesta económica presentada por el oferente, se debe sostener hasta la entrega total de los productos.
11	Al presentar la oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental municipal, que se causen debido a la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales de cargo del contratista.
12	El oferente deberá presentar su oferta acorde con su registro mercantil.

	13 \| Todo proveedor deberá tener clara la ley de contratación Estatal en Colombia y el cumplimiento de la misma.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con La Dirección Regional Occidente del INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: **a)** Suministrar los productos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta **b)** Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. **c)** Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad de los productos dentro del término establecido en el presente estudio previo. **d)** Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los bienes recibidos, en un tiempo máximo de 24 horas. **e)** Cambiar si es el caso los productos de mala calidad. **f)** Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos exigidos en los estudios previos, la propuesta presentada, la invitación pública y la aceptación de la oferta
OBLIGACIONES DEL INPEC	La Dirección Regional Occidental del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC se obliga para con el Contratista a: **a.** Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. **b.** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. **c.** Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. **d.** Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. **e.** Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días a partir de la suscripción del acta de inicio.
VALOR Y FORMA DE PAGO	La Dirección Regional Occidente del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC efectuará pagos parciales de acuerdo al valor de los elementos entregados, previo registro de la factura electrónica correspondiente en la plataforma dispuesta por el Ministerio de Hacienda, debidamente diligenciada y soportada con las remisiones o documentos soportes con las especificaciones del producto y cantidades. Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. Las facturas serán canceladas por la Dirección Regional Occidente del INPEC, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario,

previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.
Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.
En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios, recaudo de la estampilla pro-uceva, contribución por estampilla ProDesarrollo universidad del pacifico Omar Barona Murillo, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
Se debe cumplir con los parámetros de norma en relación a la facturación Electrónica Decreto 358 del año 2020, según Circular Externa 049 del 20 de noviembre de 2020, Circular Externa 016 del 09 de marzo de 2021 del Ministerio de Hacienda, toda norma que adicione o modifique durante la etapa de ejecución contractual
Cuando se emita la factura deberá registrar en las notas u observaciones de la siguiente manera: #$12-08-200; MC11-2025; educativas.roccidente@inpec.gov.co#$
Como esta factura será remitida por el operador, la solución gratuita o el facturador propio, el asunto que se defina en el correo es el establecido por las normas vigentes en materia de factura electrónica expedidas por la DIAN. En el evento que la factura haya sido rechazada porque en las notas u observaciones no se hicieron los registros correctamente, pero si la factura está bien, deben enviarla al correo"siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co" desde un correo empresarial o personal registrando y en el **asunto** lo siguiente sin espacios al final: 12-08-200; MC11-2025; educativas.roccidente@inpec.gov.co
Como se observa, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato y el correo del aprobador no tienen los signos #$, por tal razón si los registran, la recepción de la factura será nuevamente rechazada. Es importante indicar a los proveedores y contratistas que cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquiriente no vinculen el digito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta

Las facturas deberán presentarse sin IVA. EXCLUIDO. Según Ley 633 de 2000, Artículo 130. Certificación emitida por el Ministerio de Justicia y del Derecho MJD-CER250000136-10000 el 10 de enero de 2025

El valor total del contrato es por la suma de **Cincuenta y Seis Millones Seiscientos Veinte Mil Cien Pesos ($56.620.100).**

No	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	Contenedor/ Container móvil para comercialización de artesanías y/o cafetería	Contenedor de diez (10) pies (nuevo) con medidas 3m x 2.10m x 2.30m, con las siguientes características: ☐ Caja bifásica. ☐ Tubería en EMT3/4". ☐ Tres (3) tomas a 110v. ☐ Un (1) toma a 220v. ☐ Un (1) swich.	2	24,990,000	49,980,000

			☐ Dos (2) lámparas led 120cm x 30cm. ☐ Una (01) Clavija hembra y macho para intemperie de 32 amperios. ☐ Piso en lámina alfajor de 2.5 mm. ☐ Piso en tubería estructural cal 14. ☐ Paredes y techo en lámina CR cal 18. ☐ Tubería cal. 18 (paredes y techo). ☐ Puerta a un costado abatible a un lado con chapa de seguridad marca Yale. ☐ Ventanas laterales abatibles hacia arriba y abajo con chapa de seguridad marca Yale. ☐ Capa protectora de corrosión. ☐ Revestimiento exterior: Estructura con pintura *Sistema de escaleras al piso para facilitar el acceso a las personas Kit Cafetería * lavaplatos en acero inoxidable, con conexión para agua limpia y residual * Barra de bar TRAILER: ☐ Capacidad 1.500 kg. ☐ Llantas rin 14. ☐ Suspensión ballestas ☐ Acople tipo bola. * Con sistema de luces de parqueo, direccionales acordes a los requerimientos de tránsito y transporte PINTURA: Pintura exterior e interior original panel electrostática. Estructura con pintura tipo C4 con base epoxica y acabado en poliuretano con imágenes institucionales del programa Libera Colombia (mínimo un escudo, un logo de marca)			
	2	Restauración de pintura total interna, paredes y piso furgón programa libera sobre ruedas	Impresión e instalación de vinilo publicitario y diseño personalizado con imágenes institucionales del programa Libera Colombia (mínimo un escudo, un logo de marca y nombre del establecimiento por cada lado) en los 4 lados de la carrocería del furgón. Medidas de la carrocería del furgón: largo 4.29 mts, ancho 2mts, alto 1.92 mts, puertas de la cabina (un escudo institucional en el lado izquierdo y un logo de la marca en el lado derecho de medidas proporcionales al tamaño de las puertas del furgón),	1	4,300,000	4,300,000
	3	Chemex	CHEMEX 400 ml vidrio y bambú con filtro de acero inoxidable	1	70,000	70,000
	4	Bandeja PP servicio café 10"*14"	Bandeja para servicio antideslizante. Fabricada en polipropileno. Ideal para servicios de alimentación donde se requiere llevar o transportar platos a la mesa.	1	10,100	10,100
	5	Vidrio grosor nivel 4	Vidrio de ventana para punto de venta libera de grosor nivel 4 instalado de las siguientes dimensiones 1,45 mts de largo x 1,14 mts de ancho	1	890,000	890,000
	6	Aire acondicionado	solo frío em f120j-cmf120j, con calefacción emc120j-cmc120j, suministro eléctrico v-ph-hz 115-1-60, rango de capacidad de enfriamiento ton1, rango de capacidad de enfriamiento min / max btu/h 4,300 -12,700 potencia consumida w 950, amperaje a 8,5relación de eficiencia energética estacional btu/hw) ser 18,5, tipo y monto de refrigerante (co/hp) R32(0.42/0.52), tipo de compresor svs compressor (smart variable speed) flujo de aire m3/h600, nivel de ruido interior db 44.5 dimensiones y peso, unidad interior sin empaque (wxhxd) mm, peso de unidad interior kg 7.6/9.8, unidad exterior sin empaque mm 720x495x270	1	1,370,000	1,370,000
	TOTAL					**56,620,100**
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No 2525** de fecha 18 de febrero de 2025 Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-200 DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE INPEC- N°.2 CALI, DEPENDENCIA 12-08-00-200 DIRECCION REGIONAL OCCIDENTAL GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO, FUENTE Nación, RECURSO 10-BSITEM 619 SITUAC. CSF. OBJETO: Apoyo a la gestión comercial a nivel nacional. Expedidos por el					

<table>
<tr><td></td><td>responsable del área de Gestión Corporativa Regional Occidente, por valor de Cincuenta y Seis Millones Seiscientos Veintitrés Mil Doscientos Veintiún Pesos ($56.623.221) M/CTE</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.5. Del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. se considera que el contratista deberá constituir a favor de la Dirección Regional Occidente del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC NIT. 805.008452-2, Garantía única que podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare:
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>10%</td><td>Duración del contrato y 4 meses más</td></tr>
<tr><td>Calidad de los Bienes</td><td>20%</td><td>Duración del contrato y 4 meses más</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>La supervisión del contrato será ejercida por funcionario adscrito al Área de Atención y Tratamiento de la Dirección Regional Occidental - INPEC.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCION.</td><td>Para todos los efectos legales, el domicilio se fija en la ciudad de Cali, Avenida 2 Norte No. 23 AN – 11 Barrio San Vicente, Cali – Valle</td></tr>
<tr><td>CUENTA BANCARIA</td><td>Cuenta de ahorros No. 24103218580 a nombre de: EXTRACONFORT SAS con NIT 900.433.413-1 del Banco Caja Social</td></tr>
</table>

Atentamente,

GUILLERMO ANDRÉS GONZALEZ ANDRADE
Director Regional Occidental

Revisado por: **Dg. William H. Mallama Benavides**
Responsable Área Gestión Corporativa
Elaborado por: **P.U Eleonora González Belalcázar**
Responsable Contratos
Fecha de elaboración: 09/07/2025
Archivo: Documentos/año2025/Invitaciones públicas/Invitación MC11-2025